

Plan de IGUALDAD

Curso 2020/2021



Coordinador: Francisco Román Vázquez
(Maestro especialista de Pedagogía Terapéutica)

1. JUSTIFICACIÓN y NORMATIVA DE REFERENCIA.
2. NUESTRA REALIDAD.
3. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD DE CENTRO PARA EL CURSO 2020/21.
4. DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR.
6. CONTENIDOS PROPUESTOS PARA TRABAJAR.
7. ACTUACIONES. CONCRECIÓN EN NUESTRO CENTRO Y CALENDARIO.
8. METODOLOGÍA Y RECURSOS.
9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

1. JUSTIFICACIÓN y NORMATIVA VIGENTE.

El avance conseguido en las últimas décadas en la igualdad entre hombres y mujeres ha llevado a la incorporación y participación de las mujeres en todas las esferas de la vida política, social y cultural. Sin embargo, estos cambios no siempre han venido acompañados de nuevos modelos de relaciones entre los géneros.

Aunque se han dado cambios importantes en los modelos de familia, podemos decir que, mientras el modelo de feminidad tradicional ha sufrido una importante transformación, los varones no se han incorporado de la misma forma a los ámbitos de la vida privada y al espacio doméstico. Además, las relaciones de poder dominantes en nuestra sociedad se siguen manifestando en discriminaciones laborales, y en la violencia contra las mujeres como la forma más arcaica de dominación y sometimiento.

Esta realidad y la importancia que tiene la actuación desde las políticas públicas para que el principio de igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad, ha determinado el desarrollo de una intervención global en el marco educativo a través del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

La educación integral de las personas implica la adquisición de un conjunto de capacidades básicas de tipo cognitivo, emocional y ético. Esto supone que a la necesidad incuestionable de educar en habilidades y conocimientos se añade la de educar para una mejor calidad de vida y para dotar a esta de sentido moral.

El sistema educativo debe hacerse cargo de crear las condiciones necesarias para que la escuela potencie los aprendizajes para la vida afectiva e incorpore el valor y la riqueza que supone la diversidad de modos de ser hombre y de ser mujer que son el sustrato imprescindible para establecer unas relaciones basadas en la equidad, el respeto y la corresponsabilidad.

Desde la Constitución española de 1978, se entiende que *“La igualdad es un derecho básico que rige el funcionamiento de las sociedades democráticas”*; pero también es un principio básico recogido en la Unión Europea y en el Estatuto de Autonomía andaluz. Esta programación se enmarca en las actuaciones y medidas establecidas en el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).

Propiciar la igualdad de oportunidades y contribuir al desarrollo de una sociedad más justa e igualitaria ha de ser un objetivo fundamental. El conjunto de actuaciones que planteamos servirá, en nuestro IES, para concienciar y sensibilizar de la necesidad del principio de igualdad entre hombres y mujeres.

Además de sensibilizar a la Comunidad Educativa de la igualdad de género en las actuaciones diarias, se van a promover prácticas educativas favorecedoras de la igualdad de género, a través del tratamiento de estos contenidos en sesiones de tutoría, desde las áreas curriculares desde una perspectiva transversal, así como de actuaciones generalizadas en fechas emblemáticas.

En nuestro centro, con estas actuaciones, y al igual que en cursos anteriores pretendemos propiciar el desarrollo integral de alumnos y alumnas en igualdad, superando año tras año el peso de la tradición y los prejuicios, ya que estamos insertos en una sociedad especialmente sexista, heredera de costumbres y hábitos machistas. De igual modo, seguiremos trabajando por una cultura coeducativa en la que nuestros alumnos y alumnas aprendan a hablar y dialogar democráticamente, y crear un clima de convivencia eficaz. Para ello nos proponemos un calendario de actuaciones que venimos desarrollando desde hace años y vamos a desarrollar a lo largo del presente curso, dado que un proyecto de este tipo es una declaración de intenciones que habrá que trabajar a largo plazo, ya que modificar actitudes y prácticas requiere de continuidad en el tiempo.

No obstante, considerando las medidas preventivas respecto a los protocolos establecidos por el centro ante la situación sanitaria en que nos encontramos, las actuaciones estarán eminentemente limitadas a la participación y el desarrollo de actividades a nivel de aula y desde las tutorías.

En el curso 2020/21 vamos a regirnos por los siguientes referentes normativos:

- ✓ **II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación 2016-2021**, Acuerdo de 16 de febrero de 2016, del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 41, de 2 de marzo 2016).
- ✓ **Instrucciones del 29 de octubre de 2020** para el desarrollo en los Centros del Plan de Igualdad del curso 2020/2021.
- ✓ **Resolución de 21 de septiembre de 2020** de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar para regular las medidas y actuaciones para la prevención de la violencia de género en el ámbito educativo y se establece la convocatoria para el curso 2020/2021

- ✓ **Resolución de 27 de julio de 2020**, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por la que se efectúa la convocatoria pública para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado y coeducación en Andalucía para el curso 2020-2021.
- ✓ **Instrucciones de 14 de junio de 2018**, de la dirección general de participación y equidad y de la dirección general de ordenación educativa, sobre los criterios para la selección de los libros de texto y para la elaboración de materiales curriculares sin prejuicios sexistas o discriminatorios.
- ✓ **Orden de 28 de abril de 2015**, que incluye Protocolo de actuación sobre Identidad de Género en el Sistema Educativo Andaluz (BOJA núm. 96, de 21 de mayo de 2015).
- ✓ **Orden de 20 de junio de 2011** (BOJA núm. 132, de 7 de julio de 2011), que incluye el Protocolo de actuación ante casos de violencia de género en el ámbito escolar.
- ✓ **Órdenes de 20 de agosto de 2010** (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010), por las que se regula la organización y el funcionamiento de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- ✓ **Decretos 328 y 327 / 2010, ambos de 13 de julio**, (BOJA núm. 169, de 30 de agosto de 2010), por los que se aprueban los Reglamentos Orgánicos de las Escuelas Infantiles, Colegios de Educación Infantil y Primaria e Institutos de Educación Secundaria.
- ✓ **Orden de 15 de mayo de 2006** (BOJA núm. 99, de 25 de mayo de 2006), que recoge el nombramiento y las funciones de las personas responsables de coeducación.

2. NUESTRA REALIDAD.

En líneas generales, durante el presente curso destacamos los siguientes datos:

El claustro del IES Triana está constituido por 60 docentes, en su mayoría mujeres. Nuestro alumnado suma un total aproximado de 540, la distribución por niveles y grupos es más o menos equilibrada, siendo más visible la presencia femenina en las enseñanzas obligatorias frente a un número más elevado de varones en estudios superiores. En cuanto a los cursos, hay un reparto prácticamente equitativo.

Respecto al reparto de cargos y puestos, decir que el Equipo Directivo lo integran tres hombres, ocupando los cargos de Secretario,

Jefe de Estudios adjunto (Coord. Covid) y Director, y dos mujeres como Jefa de Estudios y Vicedirectora.

El ETCP está compuesto por un número equilibrado de representantes de ambos sexos como ocurre en el Consejo Escolar, y las jefaturas de departamento las desempeñan mayor número de mujeres que de hombres.

La representación de Delegados/as, Subdelegados y Padres o Madres de cada uno de los grupos, se ha intentado compensar, siguiendo los principios de equidad e inclusión.

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD DE CENTRO PARA EL CURSO 2020/21.

El Plan de Igualdad tiene como objetivos generales los siguientes:

1. Implicar a toda la Comunidad Educativa en el Plan de Igualdad. Reflexionar sobre nuestra práctica docente, modificando lo que transmitimos con nuestra actitud y con nuestra utilización del lenguaje en el aula.
2. Hacer visibles a las mujeres y reconocer su contribución en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad.
3. Motivar al alumnado para que adquiera la formación adecuada para fomentar su autonomía personal y los conocimientos y habilidades para compartir responsabilidades domésticas, familiares y de cuidado.
4. Romper con los estereotipos que conllevan relaciones de dominación y dependencia en las relaciones afectivo-sexuales.
5. Incorporar el aprendizaje de métodos no violentos para la resolución de conflictos y de modelos de convivencia basados en la diversidad y en el respeto a la igualdad.
6. Visualizar ante el alumnado a los grupos de mujeres en situación de múltiple discriminación.
7. Fomentar la diversificación profesional como forma de promover una elección académica y profesional libre y como vía de eliminación progresiva de la segregación ocupacional vertical y horizontal.
8. Promover el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual.
9. Desarrollar un espíritu crítico y reivindicativo ante situaciones sociales discriminatorias.
10. Despertar el espíritu crítico del alumnado sobre la división de géneros que nos llega a partir de la imagen: publicidad, videoclips y videojuegos, y cine.

11. Hacer visibles las diferencias entre niños y niñas.
12. Facilitar a los tutores propuestas y recursos para el desarrollo de unidades coeducativas.
13. Trabajar de forma coordinada con los otros proyectos que se desarrollan en el centro (Lectura y Bibliotecas, Escuela de Paz, Forma Joven e Interculturalidad).

4. DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE.

En la LOMCE el R.D. 126/06 de 2014 en su artículo 2 nos habla de la necesidad de desarrollar en nuestro alumnado competencias clave, por ello serán un elemento imprescindible dentro de nuestro proyecto coeducativo para educar en igualdad.

Comunicación lingüística.

Se trabajará este apartado a través del uso adecuado del lenguaje, evitando discriminación por razón de sexo.

Además, deberían desarrollarse actividades en las que los alumnos y alumnas utilicen el lenguaje para expresar sus propios sentimientos, así como actitudes de rechazo ante los diferentes tipos de discriminación.

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.

Trabajaremos en clase para favorecer el conocimiento del propio cuerpo, procurando conocer las diferencias entre chicos y chicas; diferencias que son necesarias conocer para poder eliminar estereotipos que discriminan a las mujeres en el ámbito científico y tecnológico.

Competencia digital.

Debemos enseñar a nuestros alumnos y alumnas a analizar los mensajes que nos proporcionan los medios de comunicación con respecto a los roles aplicados al hombre y a la mujer, favoreciendo el juicio crítico ante ellos.

Competencias sociales y cívicas.

Con el presente plan incluido en la programación del centro, procuramos fomentar valores y actitudes necesarios para que nuestros alumnos y nuestras alumnas puedan vivir en sociedad, eliminando todo tipo de violencia y de discriminación en el entorno más próximo. Pretendemos que adquieran el valor de la igualdad, pero no que lo entiendan como un hecho aislado que trabajaron un día en la escuela, sino como una actitud deseable y necesaria por y para la sociedad. Esto se conseguirá a través de la realización de actividades lúdicas y cercanas a ellos.

Aprender a aprender.

Contribuiremos al desarrollo de esta competencia ya que incluimos en este plan actividades en las que los niños y niñas tendrán que recopilar información para poder trabajar en clase. Ellos analizarán individualmente las distintas situaciones y después se expondrán en clase, para ser analizadas de forma grupal.

Potenciaremos el trabajo cooperativo para realizar murales y puestas en común en clase, pero no podemos olvidar el desarrollo individual del alumnado.

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.

Las actividades estarán orientadas a que nuestros alumnos y alumnas sean autónomos y autónomas tanto en casa como en la escuela y se sientan seguros para expresar sus ideas y propuestas de trabajo. Esto formará las bases para que lo sean en el día a día.

Conciencia y expresiones culturales.

Se trabajará en el conocimiento de la historia, literatura, arte, ciencia y tradiciones, etc... desde un punto de vista crítico, analizando los estereotipos y visibilizando a las mujeres que participaron en todos estos ámbitos y que hasta hace poco no aparecían por ejemplo en los libros de texto.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS QUE SE PRETENDEN ALCANZAR.

El desarrollo del Plan de Igualdad en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y deberán incluirse en el Proyecto Educativo las actuaciones que se llevarán a cabo en cada uno de sus elementos, especialmente en el tratamiento transversal de la perspectiva de género en el currículum, la formación igualitaria y coeducativa en el plan de convivencia y el plan de orientación y acción tutorial, pudiendo incluir propuestas dirigidas al alumnado, el profesorado y las familias. Es un trabajo en equipo.

Todo el Claustro ha de participar en su diseño y realización. Es importante la coordinación con el Equipo Directivo y con el Consejo Escolar. También la colaboración con el Equipo de orientación en los Centros de Infantil y Primaria o el Departamento de Orientación de los IES. En este último caso, con el objeto de asegurar una orientación académica y profesional que tenga en cuenta la perspectiva de género, así como una formación igualitaria en temas como la autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivo-sexual o la resolución pacífica de conflictos.

Por otra parte, la colaboración con todos los Departamentos, Ciclos y ETCP, permite profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, así como la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.

Ante estos planteamientos, presentamos los siguientes objetivos:

Con el alumnado:

- ✓ Incrementar la autoestima y el empoderamiento de las chicas (puestos de responsabilidad, orientación hacia el itinerario de ciencias).
- ✓ Desarrollar nuevas masculinidades y educación emocional. (NAM)
- ✓ Disminuir el absentismo entre las chicas (clases sociales más desfavorecidas).
- ✓ Mejorar la convivencia.
- ✓ Dotar los patios de espacios más igualitarios.

Con las familias:

- ✓ Aumentar la participación de las familias.
- ✓ Trabajar la igualdad en el ámbito del hogar.

Con el profesorado:

- ✓ Informar acerca del II Plan de Igualdad.
- ✓ Proporcionar herramientas que faciliten el uso de un lenguaje no sexista.

Además, también se tratarán de alcanzar los siguientes objetivos:

- Fomentar la concienciación, por parte de toda la comunidad educativa, de la necesidad de trabajar y fomentar valores que inculquen el respeto y la igualdad de género dentro de nuestras actuaciones diarias.
- Promover inquietudes, respecto al tema que nos ocupa, en el profesorado del centro, potenciando los mecanismos de motivación, de formación y de información.
- Analizar críticamente el lenguaje escrito y oral para que al expresarnos evitemos desigualdades.
- Informar y sensibilizar a toda la comunidad educativa.
- Fomentar y lograr la igualdad de trato entre ambos sexos, con objeto de conseguir una mejor convivencia y mayor calidad socio-afectiva.
- Sensibilizar a nuestro alumnado sobre la situación insostenible que se viene dando en cuanto a la violencia de género.
- Concienciar y educar al alumnado para que compartan y se responsabilicen, por igual, de tareas familiares, domésticas, laborales y de poder.
- Orientar al alumnado hacia la elección de estudios y profesiones, evitando los matices discriminatorios en las preferencias por alguna de éstas.

- Fomentar un uso no discriminatorio del lenguaje y actitudes para lograr una comunicación real entre ambos sexos y en las que cada persona sea valorada por sí misma.
- Analizar y denunciar la imagen discriminatoria contra la mujer potenciada por los medios de comunicación y la publicidad.
- Sensibilizar y promover estilos de relación saludables, alternativos a aquellos que se basan en la violencia de género entre adolescentes.
- Relacionar, en todo lo posible, este proyecto con otros que presente el centro.
- Promover actuaciones o prácticas educativas favorecedoras de la igualdad de género.
- Procurar un reparto igualitario en el uso de espacios del centro, incluyendo las pistas deportivas, así como el material dedicado a tal fin (ya que tradicionalmente son los niños los que solían ocuparlas y realizar ejercicio físico durante el recreo).
- Fomentar actividades igualitarias dirigidas a todo el alumnado, y diseñar actividades complementarias para todos/as.

6. CONTENIDOS PROPUESTOS PARA TRABAJAR.

- Valores de Género en la Comunidad Educativa.
- Concienciación del respeto y la igualdad de género.
- Revisión de programaciones didácticas y análisis del lenguaje, evitando desigualdades.
- Reparto de responsabilidades en el ámbito familiar.
- Elección de estudios y profesiones no discriminatorias.
- Lenguaje no sexista.
- Lenguaje publicitario.
- Prevención de la Violencia de Género.
- Autoestima positiva.
- Relaciones saludables entre parejas de adolescentes.
- Estilos de comunicación
- Orientación vocacional con perspectiva de género.

7. ACTUACIONES. CONCRECIÓN y CALENDARIO.

La intervención global en el marco educativo seguirá marcada por estos tres principios de actuación:

Visibilidad: El Plan de Igualdad entre hombres y mujeres se hará presente a los diferentes ámbitos de la escuela (familia, profesorado y alumnado) a través del lenguaje escrito y oral: utilizando comunicados, a través de los diferentes documentos del centro, por medio del Tablón de Coeducación, a través de la web del colegio, por medio de la cual se irán

incluyendo las diferentes actividades, documentación, recursos, enlaces, de uso para profesorado, alumnado y familias.

Transversalidad: El enfoque transversal supone la inclusión de la perspectiva de género en la elaboración, desarrollo y seguimiento de todas las actuaciones del centro. Por ello, se trabajará de forma coordinada entre las diferentes áreas y ámbitos escolares. Por último, será todo el Claustro el que apruebe y desarrolle cada una de las actuaciones contempladas en el Plan de Igualdad.

Inclusión: Las medidas y actuaciones se dirigen al conjunto de la comunidad educativa, es competencia del profesorado, alumnado y sus familias participar y colaborar en el desarrollo de los objetivos planteados en el Plan de Igualdad. Por este motivo, las diferentes actuaciones irán dirigidas a los tres ámbitos. Se promoverá de esta forma, la colaboración entre de diferentes agrupamientos: claustro, ETCP, AMPA del Centro.

Se considera, por tanto, que el ofrecer igualdad en la educación a los dos sexos es condición necesaria para que las potencialidades individuales de hombres y mujeres puedan estimularse y desarrollarse.

Para el presente curso, nos planteamos las siguientes actuaciones concretas:

- Coordinación con el departamento de orientación y las tutorías para la realización de actividades específicas de coeducación. Esta medida esté en relación con los objetivos 1 y 5.
- Desarrollo por parte del departamento de orientación de programas de orientación profesional que potencien la eliminación de estereotipos. Esta medida está en relación con los objetivos 1 y 7.
- Colaboración con el proyecto “Escuela espacio de paz”. Esta medida está en relación con los objetivos 1 y 5.
- Velar por el cumplimiento de las disposiciones relativas a la utilización de un lenguaje no sexista. Esta medida está en relación con el objetivo 2.
- Realización de charlas o talleres de educación afectivo-sexual. Esta medida está en relación con el objetivo 4 y 8.
- Mantenimiento de un tablón de coeducación. Esta medida está en relación con los objetivos 2, 6,10 y 11.
- Convocatoria de un concurso de carteles y de micro relatos. Esta medida está en relación con los objetivos 3, 4, 9 y 10.
- Realización de actividades puntuales con motivo del día 25 de noviembre, el 8 de marzo y otras efemérides recogidas en el calendario de actuaciones. Esta medida está en relación con los objetivos 2, 4, 5, 6, y 9.

Además, como apuntamos anteriormente, nos serviremos de las sesiones de tutoría para todo el alumnado, haciendo especial hincapié sobre los siguientes contenidos:

- Estereotipos y roles de género.
- Reparto de responsabilidades en el ámbito familiar.
- Resolución pacífica de conflictos.
- Participación de las mujeres en los distintos campos profesionales.
- Uso del lenguaje no sexista, no discriminatorio.
- Percepciones del alumnado sobre las actuaciones o actividades que facilitan o dificultan la igualdad de género en el aula.
- Prevención de la violencia de género.
- Mitos y falsas creencias asociadas a la violencia de género.
- Análisis de relaciones de pareja y promoción de estilos de relación saludables.
- Orientación académica y profesional con perspectiva de género.
- Análisis desde las áreas curriculares de libros, prensa, televisión, cine, publicidad, materiales didácticos... para detectar enfoques sexistas.
- Organización del aula con actividades mixtas.
- Creación de un banco de recursos disponibles.
- Adquisición de recursos para la creación de una Videoteca y Biblioteca Coeducativa.
- Creación de un Espacio para Construir la Igualdad: tablón en el que se expongan noticias y cualquier escrito o imágenes que den a conocer al alumnado y a toda la comunidad educativa hechos de nuestro entorno y de entornos más lejanos relacionados con la Igualdad.
- Fomento de la participación en aquellas actividades que se organicen desde otras instituciones y estén relacionadas con esta temática.
- Inclusión de contenidos y actividades desde las distintas áreas curriculares en todos los niveles. A modo de ejemplo, se citarán actividades a realizar en algunas áreas.

Por otro lado, planteamos una actuación global en el centro con actuaciones generalizadas para toda la comunidad educativa, en torno a fechas emblemáticas, llevando a cabo actividades tales como:

25 de noviembre: Día contra la Violencia de Género

- ✓ Elaboración de cartelería contra la violencia de género, con la participación del alumnado, y colocación en zonas visibles del instituto (por parte del alumnado).
- ✓ Actividades a realizar desde las tutorías y desde determinadas áreas tendentes a:
 - Reflexionar sobre los distintos tipos de violencia y en especial sobre la violencia de género.
 - Influencia de los medios de comunicación.

- Análisis de letras de canciones en contra de la violencia de género, próximas al alumnado y de autores actuales.
- Cartelería sobre mensajes de whatsapp pocos apropiados mostrando la violencia de género.
- Mensajes correctos para reflexionar sobre la igualdad.
- Decoración de mascarillas con el símbolo de la igualdad.

El curso pasado, el centro fue subvencionado con importe económico para desarrollar actuaciones sobre Violencia de Género a través del Pacto de Estado. El desarrollo de las actividades presenciales de agentes externos no tuvo lugar por el cese de la docencia presencial. Este año, si la normativa estatal o comunitaria lo permite, se ha previsto llevar a cabo, el mismo día que celebramos esta efeméride.

En relación a este tema, coordinaremos actuaciones para realizar el día 30 de enero, Día de la Paz para manifestarnos contra todo tipo de violencia, sensibilizar a los y las jóvenes sobre la violencia, a identificarla y promover alternativas saludables de relación. Colaboraremos con las actividades que se planteen desde el Programa “Escuela: Espacio de Paz”.

8 de marzo: Día de la Mujer

Iremos recopilando recursos y materiales que se puedan trabajar para la celebración de esta fecha, teniendo en cuenta la evolución de la pandemia.

En todo caso, intentaremos realizar:

- ◆ Exposiciones donde se refleje la importancia de la mujer y se recoja sus aportaciones en distintos campos: artes plásticas, cine, política, ciencias, matemáticas, literatura.
- ◆ Actividades de tutoría distintas por niveles, basadas en el material del Instituto de la Mujer Asturiano “Rompiendo Esquemas”.

8. METODOLOGÍA y RECURSOS.

Las líneas de actuación que se pretenden seguir son a través de la implicación de todo el claustro, especialmente tutoras y tutores, coordinados a través del Departamento de Orientación, el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, y en colaboración con el Equipo Directivo del centro. Así, se utilizarán las horas lectivas de tutoría para la divulgación y realización de las actividades citadas, así como las horas del área correspondiente cuando la temática se vincule con la programación curricular.

Se propone una metodología que promueva una transformación de las ideas personales del alumnado, provocando el acercamiento a otras y respetando el proceso natural de construcción de las mismas. Se pasaría por diversas fases:

La detección de **Ideas Previas**, se trata de hacer explícitos los conocimientos y actitudes del alumnado en relación al tema que se desea trabajar.

La fase de **Contraste** se pretende confrontar las ideas previas del alumnado con otras fuentes: el grupo de iguales, textos, visionado de videos, canciones... En estas fuentes el alumnado tiene la oportunidad de conocer las reflexiones de personas expertas o la visión que la población general maneja sobre determinadas cuestiones.

La fase de **Conclusiones**, donde se pretende que el alumnado sintetice el aprendizaje realizado, a la vez que permite al profesorado conocer cómo o hasta qué punto se han modificando las ideas previas.

Estos procesos de enseñanza-aprendizaje tienen la finalidad de fomentar y favorecer aprendizajes significativos y funcionales en el alumnado.

En la fase de desarrollo se utilizarán como recursos materiales los siguientes: bibliografía específica del tema, libros de lectura, vídeos, canciones, páginas de Internet, fichas y actividades, cuadernillos publicados por el IAM, visionado de películas...

Con relación a los recursos personales se contará con el profesorado del centro, tutores/as, orientadora, equipo directivo y además, intervendrán (siempre que esté permitido) expertos/as o especialistas del tema (Gerentes y Técnicos/as del Distrito, Concejalía de Igualdad, Instituto de la Mujer, Personal Sanitario de referencia...).

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Como criterios de evaluación podemos considerar:

- Grado de implicación y participación de la comunidad educativa.
- Elaboración adecuada del material de trabajo y detección de valores y conductas de género.
- Mayor grado de sensibilización en cuestiones coeducativas y valores nos sexistas.
- Grado de cumplimiento de los objetivos marcados.

La evaluación del desarrollo se realizará en tres momentos fundamentales:

- Inicial, ya que se partirá de los conocimientos previos de los participantes, con la finalidad de conocer los conocimientos, habilidades y actitudes sobre igualdad de género que posee el alumnado para que tomen conciencia de su punto de partida.
- Continua, puesto que se realizará una evaluación formativa que abarque todo el desarrollo del programa con la finalidad de determinar el grado en que se están consiguiendo los objetivos específicos de cada tarea.
- Final, ya que se pretende valorar de forma completa y general el trabajo realizado a lo largo de la fase de desarrollo

Además, se realizará una memoria al final, donde incluiremos el nivel de adquisición de los objetivos programados, el grado de sensibilización alcanzado en los distintos campos de actuación (profesorado, alumnado, familias, etc), así como el grado de participación y de aceptación de las diferentes actividades propuestas. Este documento también recogerá cualquier posible modificación, en él podremos analizar nuestro éxito o fracaso y analizar las causas de los resultados de nuestras actuaciones. Estos datos serán de gran utilidad para plantear una posterior continuidad.

En Sevilla, a 29 de octubre de 2020